



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2023/24

## CIRCULAR Nº 10

### NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE TERCERA FEDERACIÓN - GRUPO 4º

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo del Campeonato de Tercera Federación Grupo 4º correspondiente a la temporada 2023/24.

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes.

Bilbao, 4 de septiembre de 2023

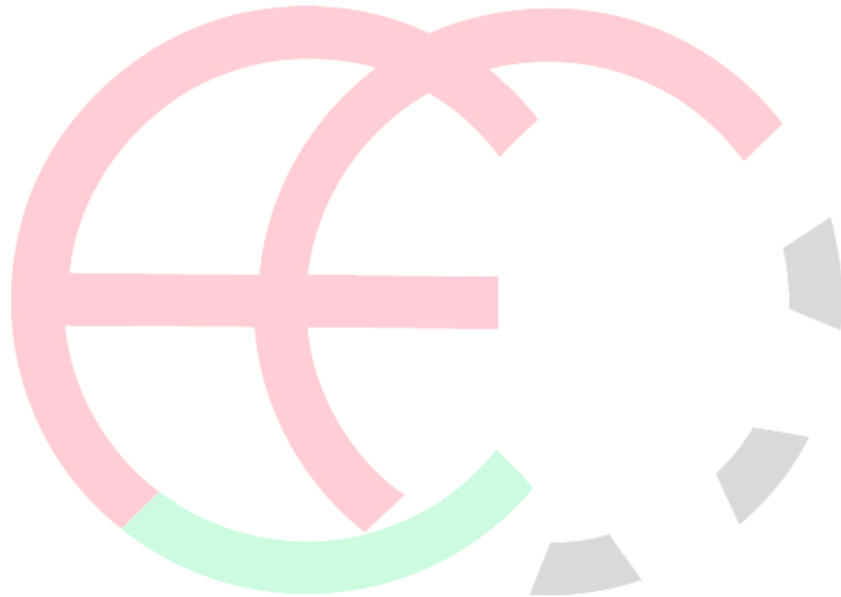
ALLICA

KEPA ALLICA BILBAO  
Secretario General



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE  
COMPETICIÓN DE  
TERCERA FEDERACIÓN - GRUPO 4º  
TEMPORADA 2023/2024**





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.**

La competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado de Tercera Federación de la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las Normas Reguladoras y Bases de Competición publicadas por la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) en la Circular número 136 (Temporada 2022/23), ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las Normas Reguladoras y Bases de Competición.

### **PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.**

El Campeonato de Tercera Federación es una competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol, delegando los aspectos organizativos de la competición de este grupo 4º, a la Federación Vasca de Fútbol.

### **SEGUNDA. - CALENDARIO.**

La competición se desarrollará con arreglo al calendario oficial que, como Anexo 1, se unirá a la presente circular.

### **TERCERA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.**

En relación con la inscripción de un futbolista para la Tercera Federación, se podrá formalizar durante un único periodo habilitado al respecto durante la temporada, **siendo este para la temporada 2023/2024 en fechas, 1 de julio de 2023 al 1 de febrero del 2024.**

La Federación Vasca de Fútbol (en adelante EFF-FVF) no podrá expedir licencias a favor de los clubes adscritos a la Tercera Federación fuera de los periodos de inscripción previstos para cada una de ellas. Para la inscripción dentro de los periodos previstos se precisará informe favorable de la RFEF a fin de que se respete lo dispuesto en el Reglamento General.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

#### **CUARTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.**

Los clubes de la Tercera Federación podrán obtener un número máximo de 22 licencias de futbolistas en su plantilla, de los cuales, no podrá haber más de 16 jugadores mayores de 23 años debiendo ser el resto menores de la citada edad, computándose las altas y bajas que se pudieran producir a lo largo de la temporada, de tal forma que la plantilla nunca pueda estar compuesta por más de 16 futbolistas mayores de 23 años.

Para la temporada 2023/2024, se considerarán futbolistas **menores de 23 años, los nacidos a partir del 1 de enero de 2001.**

#### **QUINTA – REGLAS DE JUEGO**

Los partidos y competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

#### **SEXTA – BALÓN OFICIAL**

En la fase regular de la Tercera Federación, así como en sus sucesivas fases, será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico de la Real Federación Española de Fútbol para esta competición.

**El balón oficial para la temporada 2023/24 es el ADIDAS COMPETITION.**

#### **SÉPTIMA – UNIFORMIDAD**

La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos que deberán de ser comunicados al Departamento de Competiciones de la EFF-FVF.

A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.

Se deberá portar, con carácter obligatorio, en la manga derecha de la camiseta el parche con el anagrama identificativo de la RFEF o de la competición de Tercera Federación que se establezca, sin que puedan portar ningún otro parche, logotipo o emblema identificativo de otras asociaciones o entidades o cualquiera otro no autorizado por la RFEF.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

En Tercera Federación, deberá de figurar al dorso de la camiseta el dorsal fijo de cada futbolista, con una dimensión de 25 centímetros de altura, siendo voluntaria la identificación nominal.

Los dorsales de los futbolistas se comprenderán entre los números 1 y 22, reservando el 1 y el 13 para los guardametas. Ante la posibilidad de un eventual tercer guardameta, con licencia en el primer equipo, se le reservará el dorsal número 22. Los jugadores que eventualmente puedan disputar partidos por su condición de pertenecer a equipos filiales o dependientes deberán de portar un dorsal fijo a partir del número 23 en cada uno de los partidos que intervenga.

En el pantalón deberá figurar, en la parte anterior derecha, el dorsal identificativo del jugador con una dimensión de 10 centímetros de altura.

El árbitro del partido podrá adoptar las medidas necesarias para el correcto cumplimiento de estas disposiciones.

A los efectos que prevén los apartados anteriores, los equipos de Tercera Federación deberán remitir al Departamento de Competiciones de la EFF-FVF ([competiciones@euskadifutbol.eus](mailto:competiciones@euskadifutbol.eus)) con, al menos, 10 días de antelación al inicio de la competición oficial de cada temporada, la relación de los futbolistas de sus plantillas y el número de dorsal que a cada uno de ellos le hubiese sido asignado, junto con la identificación que figurará en la indumentaria.

#### **OCTAVA. - JORNADA Y HORARIOS.**

- a) Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General y de lo que acuerde la EFF-FVF.
- b) Los partidos deberán disputarse el domingo según establezca el equipo local. No obstante, y de conformidad con el artículo 214.8 del Reglamento General, la EFF-FVF ha acordado que los clubes podrán adelantar el partido al sábado en horario comprendido entre las 15.30 y las 19.30 horas, sin conformidad del equipo oponente.
- c) Así mismo se establece una banda horaria para los domingos y festivos dentro de la cual se deberán iniciar los encuentros, 10,30 a 13,15 y de 15,30 a 19,30 horas, ello lógicamente, salvo acuerdo entre los clubes contendientes.
- d) Cuando los encuentros se celebren en días laborables, los clubes organizadores fijaran la hora de comienzo entre las 19.30 y las 20.30



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

horas, si algún club desea modificar la franja horaria deberá contar con el consentimiento del contrario, que manifestará el mismo a través de escrito.

- e) Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la EFF-FVF y al equipo oponente con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en la intranet de la EFF-FVF para tal fin, excepto los acuerdos entre clubes para celebrar encuentros fuera de la franja establecida en Normativa que, deberá ser comunicado mediante el documento establecido al correo electrónico [info@euskadifutbol.eus](mailto:info@euskadifutbol.eus).

### **NOVENA. - ARBITRAJE.**

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF y a los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Árbitros y por el órgano competente, en su caso.

La tarifa que ha sido aprobada por la EFF-FVF para la Temporada 2023/24 es un recibo único de **498€**.

En este importe están incluidos todos los conceptos, tanto los derechos de arbitraje como dietas y gastos de viaje del trío arbitral. El citado recibo deberá ser hecho efectivo por el titular del terreno de juego.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que habilite el Comité Vasco de Árbitros, en la modalidad elegida por el club entre las opciones que se comuniquen.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer al Comité Vasco de Árbitros el importe de los honorarios arbitrales, en la fecha establecida, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y las medidas del régimen competicional de la RFEF.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## **BASES DE COMPETICIÓN TERCERA FEDERACIÓN GRUPO 4º**

### **PRIMERA. - EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El grupo vasco (número 4) de la Tercera Federación está compuesto por 18 clubes (anexo 2).

### **SEGUNDA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

La competición se desarrollará en dos fases, de las cuales, la primera corresponderá a la competición regular y la segunda al Play Off de Ascenso a Segunda Federación.

#### **I. Fase regular.**

Los clubes participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

El club que se clasifique en el primer puesto ascenderá directamente a Segunda Federación, salvo lo establecido en la Disposición Tercera de las presentes Bases de Competición.

Los clubes que se clasifiquen en los puestos del segundo al quinto participarán en el Play Off de Ascenso a Segunda Federación.

#### **II. Play Off de Ascenso a Segunda Federación.**

Se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el Reglamento General, jugando cada eliminatoria a doble partido.

Participarán los clubes clasificados entre los puestos 2º y 5º de cada uno de los grupos y constará de tres eliminatorias. La primera y segunda eliminatoria se disputarán entre equipos pertenecientes al mismo grupo, mientras que la tercera, relativa a las finales por el ascenso, se realizará, mediante sorteo puro, entre los ganadores de la segunda eliminatoria.

##### **1. Primera y segunda eliminatoria.**

Según lo establecido en la Circular 136 temporada 2022/23 de la RFEF.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## 2. Finales por el Ascenso a Segunda Federación.

Según lo establecido en la Circular 136 temporada 2022/23 de la RFEF.

### **TERCERA. - CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.**

#### 1. Campeón.

Resultará campeón del grupo 4º de la Tercera Federación el que quede clasificado en el primer puesto.

El campeón obtendrá en propiedad el trofeo que acredita tal condición.

Si finalizara primero un equipo dependiente o filial obtendrá el título de campeón, pero no podrá materializar su ascenso si el equipo superior de la cadena del principal o del club patrocinador ocupa una plaza en la categoría a la que se pudiera ascender o si el equipo superior de la cadena del principal o del club patrocinador que estuviera adscrito en dos categorías superiores ocupara posición de descenso a la categoría a la que podría ascender el dependiente o filial y no tuviera opciones de mantener aquella categoría en el momento de finalización de la fase regular de Tercera Federación. Si se diera esta situación, su plaza la ocupará el inmediatamente siguiente clasificado de su grupo, circunstancia que se tendrá en cuenta también a los efectos de los equipos participantes en el Play Off de Ascenso a Segunda Federación.

#### 2. Ascensos a Segunda Federación.

Ascenderán a la categoría superior los clubes que consigan superar la correspondiente Fase de Ascenso, tal y como se ha detallado anteriormente.

#### 3. Descensos a Territorial.

Descenderán de categoría los clubes que ocupen los puestos **16, 17 y 18**.

Perderán igualmente la categoría, aunque no ocupen aquellos puestos, los inmediatamente anteriores en la clasificación final que fuera menester, en virtud de los descensos que eventualmente se produzcan de equipos pertenecientes a esta Federación, de la Segunda Federación, siempre que dicha circunstancia suponga un exceso de clubes, teniendo en cuenta que la Tercera Federación para la temporada 2024/25 deberá de ser de un máximo de 18 equipos por grupo.





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

#### 4. Ascensos de Territorial a Tercera Federación.

Ascenderán de categoría **4 clubes**.

El Campeón de la División de Honor de cada una de las tres Federaciones Territoriales, siempre que la Reglamentación relacionada con los vínculos de filialidad y dependencia lo permita.

Se celebrará una Fase de Ascenso entre los segundos clasificados de la División de Honor de cada una de las tres Federaciones Territoriales, siempre que la Reglamentación relacionada con los vínculos de filialidad y dependencia lo permita, para determinar el cuarto ascenso.

El vencedor de la Fase de Ascenso que se celebrará mediante una Liga a una vuelta por sorteo puro, obtendrá la cuarta plaza de ascenso a la Tercera Federación.

El mejor clasificado de la Fase de Ascenso que no consiga puesto de ascenso, disputará la Fase Previa de la Copa de S.M. El Rey la temporada 2024/25, siempre que la RFEF mantenga el criterio de participación de clubes territoriales en la Copa de S.M. El Rey.

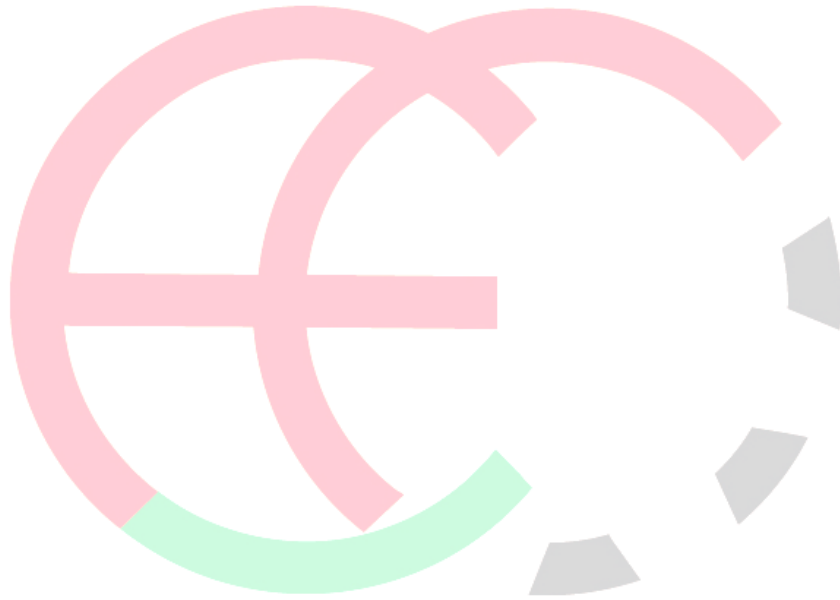
#### **CUARTA. – OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

Si se produjeran vacantes por cualesquiera otras circunstancias, se atenderá a lo que dispone el Reglamento General al respecto.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

# ANEXO NÚMERO 1





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ago-23		sep-23		oct-23		nov-23	
3D		3D		3D		3D	
6		3		1	J4- 3D	5	J9- 3D
13		10	J1- 3D	8	J5- 3D	12	J10- 3D
20		17	J2- 3D	15	J6- 3D	19	J11- 3D
27		24	J3- 3D	22	J7- 3D	26	J12- 3D
				29	J8- 3D		

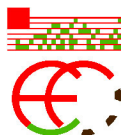
dic-23		ene-24		feb-24		mar-24	
3D		3D		3D		3D	
3	J13 3D	7	J15- 3D	4	J19- 3D	3	J23- 3D
10	Reg. UEFA	14	J16- 3D	11	J20- 3D	10	J24- 3D
17	J14- 3D	21	J17- 3D	18	J21- 3D	17	J25- 3D
24	Navidad	28	J18- 3D	25	J22- 3D	24	J26- 3D
31	Navidad					28	J27- 3D

abr-24		may-24		jun-24	
3D		3D		3D	
7	J28- 3D	1	J32- 3D	2	Play Off
14	J29- 3D	5	J33- 3D	9	Play Off
21	J30- 3D	12	J34- 3D	16	Play Off
28	J31- 3D	19	Play Off	23	Play Off
		26	Play Off		

### FASE ASCENSO DE TERRITORIAL A TERCERA FEDERACIÓN

- 1ª Jornada: 2 de junio
- 2ª Jornada: 9 de junio
- 3ª jornada: 16 de junio



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

# ANEXO NÚMERO 2

TEMPORADA 2023/2024

## CAMPEONATO TERCERA FEDERACIÓN GRUPO 4º

### CLUBS PARTICIPANTES

Los siguientes 18 clubes, conforman el grupo 4º de la Tercera Federación para la temporada 2023/24:

#### Grupo 4º.-

C.D. Anaitasuna, Añorga K.K.E., C.D. Aurrera de Ondarroa, C.D. Basconia, S.D. Beasain, Cultural Deportiva Durango, Deportivo Alavés "C", C.D. Derio, S.D. Deusto, C.D. Lagun Onak, S.D. Leioa, C.D. Padura, Pasaia K.E., Club Portugalete, C.D. San Ignacio, C.D. Touring, Urduliz F.T. y C.D. Vitoria (18)

\*\*\*\*\*